

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de extincion del subsidio familiar que persiben

DECRETO.

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N	NS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		CÁRDENAS KALVIS JESSICA HORTENSIA				1990	07/10/2019			
2.		ZAMORA SOTO SILVIA PAOLA				1793	08/11/2021			
3.		BARRIGA LARA LILIAN ALEXSANDRA				723	07/03/2019			
4.		GUAQUIÑ GUAQUIÑ MARÍA IVETT				947	05/04/2019			
5.		NILIAN NILIAN PATRICIA MARGOTH				4	04/01/2021			



REGINA PATRICIA SOTO DAIL
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ALCALDE MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
DALCAHUE ALCALDE (S) DE LA COMUNA